

Precios de suscripción

		Pesetas	
LOGROÑO	Un mes...	2	
	Tres meses	5'50	
	Seis meses	10'50	
	Un año...	20'50	
FUERA DE LA CAPITAL	Un mes...	2'50	
	Tres meses	7	
	Seis meses	12'50	
	Un año...	24	

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

Franqueo concertado

Precios de inserción

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, satisfarán 0'15 pesetas por línea, y los no judiciales 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

No se insertará ninguna clase de comunicaciones, ya sean oficiales ó particulares, que no vengán registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia.

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS,
EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación y en la Imprenta provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

El pago de las suscripciones es adelantado, y los suscriptores de fuera de la Capital, remitirán su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII, la REINA Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 10 de Agosto.)

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA

LEYES

Don ALFONSO XIII, por la gracia de Dios y la Constitución, Rey de España.

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nós sancionamos lo siguiente:

Artículo 1.º La ley de 19 de Diciembre de 1899, creando el impuesto especial de los azúcares, queda modificada al tenor siguiente:

a) La cuantía del impuesto á que se refiere el art. 6.º de dicha ley será de 35 pesetas por cada 100 kilogramos, peso neto, de azúcar, y de 17 pesetas por cada 100 kilogramos, peso neto, de glucosa.

b) La tarifa de devolución del impuesto establecida en el art. 11 de la referida ley se entenderá modificada al tenor siguiente:

«Chocolates, dulces, confituras, frutas en almivar, pastas de fruta, jaleas y jarabes, por cada 100 kilogramos, peso neto, 18 pesetas.»

«Frutas extraídas al natural y galletas finas, ídem ídem, 6 pesetas.»

c) El último párrafo de dicho art. 11 se entenderá redactado en la forma siguiente:

«Para obtener la devolución del impuesto á que se contrae el párrafo anterior será preciso acreditar, con sujeción al Reglamento, la procedencia nacional del azúcar invertido en la preparación de los productos enumerados, y justificar, mediante certificación de la Aduana de salida, el hecho de la exportación.»

Art. 2.º a) Durante el plazo de tres años, contados desde la fecha de esta ley, no se permitirá el establecimiento de nuevas fábricas de azúcar de caña ó de remolacha ni de nuevos trapiches para la fabricación de azúcares ó mieles de caña ó de remolacha, como tampoco la ampliación de la potencia máxima industrial de las fábricas ó trapiches existentes, habiéndose, en su caso, de sustituir las piezas que se inutilizaren de los respectivos trenes de molinos, cortarraíces y difusores por otras que no aumenten la potencia máxima de dichos trenes.

b) Durante otros tres consecutivos años no se establecerán nuevas fábricas de azúcar de caña ó de remolacha en un radio de 80 kilómetros de fábrica ya establecida. A los efectos de esta interdicción sólo se computarán las fábricas establecidas que no hubieren dejado de trabajar en dos campañas consecutivas con posterioridad á la promulgación de esta ley.

c) No obstante la interdicción temporal estatuida en el apartado a) y la limitación asimismo temporal establecida en el apartado b), y á título de excepción en los casos respectivos, se podrán establecer fábricas coope-

rativas por los productores de caña para la elaboración de azúcar de esta planta.

El Gobierno podrá autorizar toda fábrica cooperativa que se quisiere establecer por una Sociedad que lo sea precisamente de los productores de la remolacha de la propia comarca donde y cuando se cerrase una fábrica existente que hubiera trabajado durante los tres años inmediatamente anteriores, siempre que la potencia industrial de la fábrica cooperativa que se autorice no exceda de la misma potencia de la fábrica cerrada.

ARTÍCULO ADICIONAL

Quedará sin efecto el art. 2.º de esta ley cuando en alguna de las plazas mercantiles de Madrid, Barcelona, Valencia, Granada y Coruña excediese el precio para el consumidor del azúcar de las clases corrientes blanca de remolacha y blanquillo de caña del precio medio del azúcar que resulta de la información verificada por el Instituto de Reformas Sociales durante el año de 1906, á fin de averiguar el costo de la vida del obrero en las respectivas comarcas.

Para dar cumplimiento á esta disposición especial en cualquiera de las mencionadas cinco plazas donde no existiera Despacho regulador que de un modo ostensible é indudable mantenga los precios de las indicadas clases de azúcar á tipos iguales ó inferiores al indicado, el Gobierno encomendará al Instituto, por lo menos una vez en cada semestre, durante la vigencia de la interdicción y limitación establecida en el art. 2.º, la averiguación y determinación del precio medio durante el mes que preceda á la fecha de la Real orden que disponga este servicio.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

1.º Los preceptos de esta ley

regirán desde el día siguiente á de su promulgación.

Quedan exceptuados de la elevación del impuesto que se estatuye en el art. 1.º los azúcares fabricados ó la glucosa que en la fecha de la promulgación de la presente ley se hallaren en los almacenes de las fábricas ó refineras. Dichas existencias satisfarán el impuesto anterior á medida que se extraigan de los referidos almacenes.

2.º Para los efectos de esta ley se considerarán como existentes las fábricas en construcción, cuando se compruebe que tenían contratada maquinaria en el extranjero antes del día de la presentación á las Cortes de esta ley.

Por tanto:

Mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en San Sebastián á tres de Agosto de mil novecientos siete.

YO EL REY

El Ministro de Hacienda,

Guillermo J. de Osma

DON ALFONSO XIII, por la gracia de Dios y la Constitución Rey de España;

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nós sancionado lo siguiente:

Artículo único. El art. 211 de la ley del Timbre del Estado de 1.º de Enero de 1906 se modifica al tenor siguiente:

a) El párrafo 1.º de dicho artículo se redactará así:

«Las barajas que se fabriquen en el Reino llevarán timbre, que

podrá ser hasta de una peseta, quedando facultado el Ministro de Hacienda para establecer el aumento sobre el tipo actual en varias veces, debiendo mediar á lo menos un plazo de un año entre una y otra elevación».

b) El párrafo 4.º del propio artículo dirá de este modo:

«El impuesto se entenderá devengado al recibir el fabricante timbradas las cartas que al efecto hubiera presentado; pero el pago se podrá efectuar en pagars á noventa días, en las condiciones y con las garantías que se señalen por la Administración».

Por tanto:

Mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en San Sebastián á tres de Agosto de mil novecientos siete.

YO EL REY

El Ministro de Hacienda,

Guillermo J. de Osma

(Gaceta del 7 de Agosto.)

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Montes

Circulares 1461

Verificados los ejercicios de oposición anunciados en el BOLETIN OFICIAL núm. 74 del 5 de Abril último, para cubrir las dos plazas de Guardas del Estado que existían vacantes en el Cuerpo de Ganadería forestal de esta provincia y elevadas las propuestas á la Dirección general del Ramo, dicho Centro Directivo en orden fecha 26 de Junio último, tuvo á bien nombrar para cubrir dichas plazas á D. José María Montoya Fernández y D. Fructuoso Cañas Virumbrales, que han sido destinados á prestar sus servicios en las comarcas 4.ª y 9.ª con residencia en Nájera y Soto de Cameros, respectivamente.

Lo que se anuncia en este BOLETIN para que por las Autoridades, Guardia civil y público en general, sean reconocidos y respetados en su doble carácter de Agentes de la Autoridad y como tales Guardas del Cuerpo de Guardería forestal del Estado con

sujeción al Reglamento aprobado por Real decreto de 15 de Febrero de 1907 publicado en el BOLETIN OFICIAL número 51 correspondiente al día 5 de Marzo último.

Logroño 1.º de Julio de 1907.—El Ingeniero Jefe, Fernando Salazar.

Cumpliendo con lo dispuesto en la Real orden fecha 28 de Junio último, por la que autoriza á esta Jefatura para el nombramiento de cuatro Vigilantes de incendios y Guardería forestal durante los meses de Agosto y Septiembre, han recaído dichos nombramientos en los individuos y para los servicios siguientes:

Don Martín Puente Cabrejas, para la vigilancia y custodia de la masa forestal que comprende los montes de Canales, Villavelayo, Mansilla y Viniegras, con residencia en Canales, á las inmediatas órdenes del Guarda del Estado D. Julio Martínez.

Don Segundo Astola Izquierdo, para la formada por los montes de El Rasillo, Pradillo, Nieva y Torrecilla, con residencia en Torrecilla.

Don Félix Ceniceros Victoria-no, para la de los montes de Ortigosa y Villanueva, con residencia en Ortigosa; y

Don Bonifacio Pinillos Garcia, para la de los montes de Villoslada y Lumbreras, con residencia en Villoslada, hallándose estos tres últimos á las inmediatas órdenes del Guarda Mayor del Estado D. Manuel Juduarín y del Guarda D. Eutiquio Nieto.

Lo que se anuncia en el presente BOLETIN para que por las Autoridades, Guardia civil y público en general sean reconocidos y respetados como dichos funcionarios del servicio público forestal.

Logroño 1.º de Agosto de 1907.—El Ingeniero Jefe, Fernando Salazar.

ÍNDICE

DE LAS

LEYES, REALES DECRETOS, ORDENES, CIRCULARES Y DEMAS DISPOSICIONES

INSERTAS EN EL

«BOLETIN OFICIAL» DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

DEL MES DE JULIO DE 1907

DÍA 1.º	Págs.	Págs.	Págs.
Administración provincial:		Anuncios oficiales:	
Diputación.—Comisión permanente.—Anuncio abriendo concurso para el suministro de abonos químicos.	559	Banco de España.—Extravío del resguardo transmisible núm. 10.444.	562
Delegación de Hacienda.—Anuncio abriendo el pago de la mensualidad corriente á las Clases pasivas.	560	Parque administrativo de suministro.—Concursos para la adquisición de varios artículos de consumo.	562
Administración de Hacienda.—Circular imponiendo multa á los pueblos que se expresan por no haber remitido las certificaciones de pagos sujetos al impuesto del 1,20 por 100.	560	Delegación de Hacienda.—Relación de las minas á las que se las ha señalado las cantidades que se expresan por el concepto de 3 por 100 sobre el producto bruto.	562
Administración Central:		DÍA 2	
Ministerio de Hacienda.—Relación núm. 111 de los créditos procedentes de la guerra de Ultramar.	560	Gobierno civil:	
Administración municipal:		Circular ausentándose de esta provincia el Gobernador D. Fernando G. Regueral, y encargándose interinamente del mando de la misma D. Ricardo de Francia, Presidente de la Diputación.	563
Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Arnedo durante el mes de Febrero último.	561	Administración provincial:	
Vacante la plaza de Depositario municipal de Ventosa. Idem la id. de Practicante de Casalarreina. Idem la id. de Veterinario de Aguilar del río Alhama.	562	Junta provincial de Instrucción pública.—Anuncio disponiendo se dispensen las clases de la tarde en las Escuelas de Instrucción primaria desde el 1.º al 17 del actual.	563
Administración de Justicia:		Diputación.—Comisión permanente.—Anuncios imponiendo multa á los pueblos que se expresan por incumplimiento del servicio que se interesa.	563
Juzgados municipales.—Vacante la plaza de Secretario del Juzgado municipal de Arnedo.	562	Instituto Geográfico y Estadístico.—Circulares encareciendo de los Sres. Alcaldes el exacto cumplimiento de cuanto en la misma se previene.	563
		Administración de Hacienda.—Circular referente á la formación de las Juntas periciales de la contribución territorial.	564
		Anuncios oficiales:	
		Parque administrativo de suministro.—Segunda subasta para contratar el lavado de ropas de dicho Parque.	564
		DÍA 3	
		Administración provincial:	
		Diputación.—Comisión permanente.—Anuncio conminando con multa á los pueblos que se expresan.	565
		Administración municipal:	
		Vacantes las dos titulares de Farmacia de Logroño. Idem la plaza de Inspector de carnes de Uruñuela. Idem la id. de Médico titular de Villar de Arnedo. Exposición al público de los apéndices al amillaramiento de Navarrete,	

Págs.		Págs.		Págs.
	Ventosa y Tudellilla. Extravío de una mula de la Dehesa de Alcanadre.	565		
	Administración de Justicia:			
	Requisitorias varias.	566		
	Anuncios oficiales:			
	Compañía Arrendataria de la «Gaceta de Madrid».—Abriendo el período de la recaudación voluntaria por suscripciones forzosas à dicho periódico oficial.	566		
	DÍA 4			
	Administración Central:			
	Ministerio de la Gobernación.—Real orden dictando reglas referentes à la ley de Descanso en domingo.	567		
	Administración provincial:			
	Tesorería de Hacienda.—Anuncio referente al nombramiento de Recaudador auxiliar de la 1.ª zona de Haro, hecho à favor de D. Gregorio García Peñafiel.	567		
	Junta provincial de Instrucción pública.—Circular abriendo el pago del 2.º trimestre à las Clases pasivas del Magisterio.	567		
	Administración municipal:			
	Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Calahorra durante el mes de Abril último.	567		
	Vacante la plaza de Inspector de carnes de Entrena.	568		
	Junta provincial de Instrucción pública.—Relación de Escuelas vacantes en esta provincia.	568		
	DÍA 5			
	Gobierno civil:			
	Circular imponiendo multa à los Alcaldes de los pueblos que se expresan por incumplimiento del servicio que se les reclama.	569		
	Administración Central:			
	Ministerio de la Gobernación.—Real decreto concediendo franquicia postal para la correspondencia oficial à los funcionarios que se expresan.	569		
	Administración provincial:			
	Junta provincial de Instrucción pública.—Rectificación de varios errores padecidos.	569		
	Tesorería de Hacienda.—Providencia declarando incurso en el recargo de primer grado de la zona de Logroño. Anuncio referente à la formación del oportuno expediente contra D.ª Elvira Dávalos, por débitos de inserción de anuncios en la «Gaceta de Madrid».	569		
	Administración municipal:			
	Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Arnedo durante los meses de Marzo y Abril últimos.	570		
	DÍA 6			
	Gobierno civil:			
	Circular anunciando vacantes las Subdelegaciones de Medicina de Logroño y Santo Domingo; la de Farmacia de Arnedo, y la de Veterinaria de Alfaro. Anuncio sobre remisión al Ministerio de la Gobernación de los expedientes instruidos contra el Alcalde de Ventosa. Circular referente al nombramiento de D. Julián Juano, para el cargo de Recaudador de los fondos de la Asociación general de Ganaderos del Reino.	571		
	Administración Central:			
	Ministerio de la Gobernación.—Real orden circular referente à la clasificación de las industrias relacionadas con el trabajo de las mujeres y de los niños. Otra dictando instrucciones para la información de estadística de huelgas.	571		
	Administración provincial:			
	Junta provincial de Instrucción pública.—Circular excitando el celo de las Juntas locales para cumplimentar el servicio que se interesa.	572		
	Administración de Justicia:			
	Juzgados municipales.—Edicto citando de comparecencia à D. Isidoro Nájera.	572		
	Gobierno civil.—Relación de los trabajos menores de campo que han de efectuarse por el personal facultativo de Minas en los términos que se expresan.	572		
	DÍA 8			
	Gobierno civil:			
	Registro de la mina «La Abundante», núm. 2790.	573		
	Administración Central:			
	Ministerio de Gracia y Justicia.—Real orden circular resolviendo que al solicitar los Presidentes de las Audiencias la comparecencia de individuos del Ejército à juicios orales consignen el número y reseña de la causa en que han de prestar declaración.	573		
	Administración provincial:			
	Administración de Hacienda.—Circular referente à la formación de apéndices al amillaramiento.	572		
	Idem reclamando de los Ayuntamientos certificación de los ingresos obtenidos por los conceptos de 20 por 100 de Propios y 10 por 100 de pesas y medidas. Anuncio adjudicando à D. Frutos Macua la finca que se expresa.	574		
	Tesorería de Hacienda.—Anuncio referente al nombramiento de auxiliares de la 1.ª zona de Haro, hecho à favor de D. Federico Tejada y D. Laureano Balda.	574		
	Administración Central:			
	Ministerio de Hacienda.—Relación núm. 112 de los créditos procedentes de la guerra de Ultramar.	574		
	Ayuntamiento de Logroño.—Nota de los gastos originados en las obras ejecutadas por administración durante la 2.ª semana de Junio último.	575		
	Instituto Geográfico y Estadístico.—Resumen del movimiento natural de la población habido en esta provincia durante el mes de Mayo último.	576		
	DÍA 9			
	Gobierno civil:			
	Anuncio referente à la concesión de la mina titulada <i>Segund. Demista à Lombotorcas</i>	577		
	Administración Central:			
	Ministerio de Hacienda.—Real orden adoptando las resoluciones necesarias relativas à la organización de brigadas comprobadoras de las fincas filoxeradas.	578		
	Administración provincial:			
	Administración de Hacienda.—Circular reclamando de los Ayuntamientos las certificaciones de pagos sujetos al impuesto del 1,20 por 100.	578		
	Administración municipal:			
	Vacantes las plazas de Alguacil y Secretario del Ayuntamiento de Galilea.	578		
	DÍA 10			
	Administración Central:			
	Ministerio de la Guerra.—Real orden dictando las prevenciones que han de tener presentes las Comisiones mixtas de reclutamiento al cumplimentar lo prevenido en el párrafo segundo del artículo 152 de la ley de Reemplazos.	579		
	Administración provincial:			
	Diputación provincial.—Anuncio referente al nombramiento de auxiliar del Recaudador del Distrito de Haro-Santo Domingo, hecho à favor de D. Raimundo Ayesa.	579		
	Administración municipal:			
	Vacante la plaza de Farmacéutico titular de Aguilar del río Alhama. Formación del apéndice al amillaramiento de Baños de río Tobía. Ayuntamiento de Logroño.—Nota de los gastos originados en obras ejecutadas por administración durante la tercera semana de Junio último.	580		
	Administración de Justicia:			
	Juzgados de 1.ª instancia.—Edicto citando de comparecencia à Eusebio Mateos. Otro anunciando la muerte intestada de D.ª Tomasa Ariza y García.	580		
	Juzgados militares.—Requisitoria del recluta Félix Sesma Burgos.	580		
	DÍA 11			
	Administración Central:			
	Ministerio de Fomento.—Real orden relativa à la asignación de créditos para caminos vecinales à las provincias que se expresan.	581		
	Administración de Justicia:			
	Juzgados municipales.—Edicto sacando à remate varias fincas de la propiedad de D. Pedro Pablo Ibarra.	582		
	Administración municipal:			
	Formación del apéndice al amillaramiento de San Vicente de la Sonsierra.	582		
	Anuncios oficiales:			
	20.º Tercio de la Guardia civil.—Subastas para contratar el servicio de provisión de sombreros, baules, correajes y tablados de cama. Anuncio acotando varias fincas en término de Hormilla y Nájera.	582		
	DÍA 12			
	Gobierno civil:			
	Circular referente à la formación del Censo de la población.	583		
	Administración Central:			
	Ministerio de Fomento.—Circular de la Delegación Regia de Pósitos.	583		
	Administración provincial:			
	Junta provincial de Instrucción pública.—Circular excluyendo de la oposición las Escuelas que se mencionan.	585		
	Tesorería de Hacienda.—Providencia declarando incurso en el apremio de primer grado à los deudores que se expresan.	585		
	Administración municipal:			
	Formación de las cuentas municipales de 1904 à 1906 de Nieva de Cameros.	585		
	Instituto Geográfico y Estadístico.—Resumen del movimiento natural de la población habido en esta capital durante el mes de Junio último.	585		
	DÍA 13			
	Administración Central:			
	Ministerio de Estado.—Convenio para la protección de los pájaros útiles à la Agricultura.	587		
	Administración municipal:			
	Vacante el cargo de Agente ejecutivo del Ayuntamiento de Ribafrecha.	588		
	Administración de Justicia:			
	Juzgados de 1.ª instancia.—Edicto citando de comparecencia à varios sujetos.	588		
	DÍA 15			
	Gobierno civil:			
	Circular encargándose nuevamente del mando de esta provincia el Gobernador D. Fernando G. Regueral.	589		
	Administración provincial:			
	Diputación.—Comisión permanente.—Acuerdos tomados en sesión de 8 de Julio último: sobre excusas de Concejales.	589		
	Administración de Hacienda.—Circular reclamando de los pueblos que se expresan los estados de adeudo del impuesto de consumos.	589		
	Administración municipal:			
	Formación del apéndice al amillaramiento de Ausejo.	590		
	Administración de Justicia:			
	Juzgados de 1.ª instancia.—Edicto sacando à pública subasta los inmuebles que se expresan. Idem anunciando la muerte intestada de Don Amadeo García Fernández.	590		
	Anuncios oficiales:			
	Banco de España.—Extravío de un resguardo de depósito transmisible.	591		
	Diputación provincial.—Distribución de fondos del mes actual.	592		
	Ayuntamiento de Nájera.—Distribución de fondos del corriente mes.	592		
	DÍA 16			
	Gobierno civil:			
	Circular referente à la formación de la estadística de Sociedades agrícolas y ganaderas. Otra relativa à la formación de relaciones de casas habitables. Anuncio rectificando un error padecido.	593		
	Administración Central:			
	Ministerio de Fomento.—Real orden disponiendo se recuerde à los Gobernadores civiles el cumplimiento de la vigente ley de Defensa contra la filoxera.	593		
	Administración municipal:			
	Vacante la plaza de Médico-cirujano titular de Fuenmayor. Idem la Secretaría del Ayuntamiento de Hormilleja. Subasta de especies no tarifadas de Hervías.	594		
	Administración de Justicia:			
	Juzgados de 1.ª instancia.—Auto referente al expediente incoado por D.ª Elvira Dávalos, sobre declaración de ausencia de su marido D. Severo Varona.	594		
	Anuncios oficiales:			
	Capitanía General de la 1.ª Región.—Anuncio para la provisión de una plaza de subllavero vacante en las Prisiones militares de Madrid.	594		
	DÍA 17			
	Gobierno civil:			
	Registro de la mina «Sabeya», núm. 2791.—Circular ordenando la busca de una vaca desaparecida del pueblo de Castroviejo.	595		
	Instituto Geográfico y Estadístico.—Circular reclamando de los Alcaldes que se expresan la relación de las casas habitables que existan en sus respectivos términos municipales.	595		
	Administración Central:			
	Ministerio de la Gobernación.—Real orden dis-			

	Págs.
poniendo que en los casos de renovación de una Junta provincial cesen únicamente aquellos Vocales patronos u obreros a quienes correspondiera por sorteo. Otra a los Gobernadores civiles referente a la trata de blancas.	596
Administración municipal:	
Formación del apéndice al amillaramiento de Corporales.	596
DÍA 18	
Administración Central:	
Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.—Real orden disponiendo se proceda a resolver cuantos expedientes en solicitud de nuevos títulos administrativos del Magisterio estén pendientes en el Ministerio, en la Subsecretaría, en los Rectorados y en las Juntas provinciales de Instrucción pública.	597
Ministerio de Fomento.—Circular a los Gobernadores de provincia acerca del modo de constituir y funcionar los Consejos provinciales de Agricultura y Ganadería.	597
Administración provincial:	
Diputación.—Comisión permanente.—Anuncio conminando con multa a los Secretarios y Depositarios de los pueblos que se expresan.	598
Administración de Hacienda.—Anuncio declarando incurso en la multa de 50 pesetas a los Ayuntamientos que se expresan por no remitir los apéndices al amillaramiento.	598
Administración de Justicia:	
Juzgados de 1.ª instancia.—Requisitorias varias.	598
Administración municipal:	
Formación de los apéndices al amillaramiento de Canales.	598
Anuncios oficiales:	
20.º Tercio de la Guardia civil.—Subasta de escopetas recogidas.	598
DÍA 19	
Administración provincial:	
Instituto Geográfico y Estadístico.—Circular encareciendo a los Sres. Alcaldes el cumplimiento de cuanto en ellas se interesa.	599
Diputación.—Comisión permanente.—Anuncio imponiendo multa a los Secretarios de los pueblos que se expresan por incumplimiento del servicio que se reclama.	599
Gobierno civil:	
Relación de concesiones mineras otorgadas.	599
Districto forestal de Logroño.—Subasta de productos procedentes de denuncia.	600
Administración municipal:	
Relación de los individuos a quienes corresponde constituir la Junta municipal del censo de población de Zarratón. Exposición al público del registro fiscal de Munilla y de las cuentas municipales de 1906 de Bergasa.	600
Administración de Justicia:	
Juzgados municipales.—Edicto citando de comparecencia a varios sujetos.	600
Anuncios oficiales:	
20.º Tercio de la Guardia civil.—Subastas para contratar el servicio de provisión de sombreros, baules, correajes y tablados de cama.	600
DÍA 20	
Administración provincial:	
Tesorería de Hacienda.—Circular disponiendo que la recaudación voluntaria de cédulas personales dé principio el 20 del actual.	601
Diputación.—Comisión permanente.—Anuncio imponiendo multa a los Secretarios de los pueblos que se expresan.	601
Tribunal Supremo.—Relación de los pleitos incoados ante la Sala de lo Contencioso Administrativo.	601
Administración municipal:	
Formación del apéndice al amillaramiento de Badarán y Hornos. Vacante la plaza de Farmacéutico titular de Quel. Convocando a Junta general a los usuarios de las aguas del río Iregua de Villamediana.	601
Administración de Justicia:	
Juzgados de 1.ª instancia.—Edictos sacando a subasta varias fincas.	602
Gobierno civil:	
Relación de expedientes mineros de registro.	602
DÍA 22	
Gobierno civil:	
Circular anunciando el día 1.º de Agosto próximo para el ingreso de los mozos en Caja. Anuncio referente al otorgamiento de una concesión minera.	603

	Págs.
Administración Central:	
Ministerio de Hacienda.—Ley reformando varios artículos de la de 19 de Julio de 1904.	603
Administración de Justicia:	
Juzgados de 1.ª instancia.—Edicto sacando a subasta varias fincas.	603
Otro citando de comparecencia a María de la Cruz. Otro sobre declaración de herederos abintestato.	604
Juzgados militares.—Requisitoria del recluta Carmelo Pérez Espinosa.	605
Administración municipal:	
Formación de las cuentas municipales de Quel.	605
Anuncios oficiales:	
Regimiento Lanceros de Borbón.—Subasta de ocho caballos de desecho.	605
Sanidad general del Reino.—Resumen de las defunciones y nacimientos ocurridos en esta provincia durante el mes de Mayo último.	605
Delegación de Hacienda.—Relación de los productos del 2.º trimestre del año actual, sobre el impuesto de minas.	606
Depositaria de fondos municipales de Nájera.—Cuenta de ingresos y pagos del 2.º trimestre del corriente año.	606
DÍA 23	
Gobierno civil:	
Circular interesando conocer el paradero de Don Ricardo Flores.	607
Administración Central:	
Ministerio de la Gobernación.—Real decreto prohibiendo el establecimiento de cantinas que pertenezcan a los patronos o representantes suyos en las fábricas, minas y explotaciones de cualquier clase que sean, y disponiendo que el pago del salario se haga en moneda de curso legal.	607
Administración provincial:	
Diputación.—Comisión permanente.—Anuncio de precios medios de suministros militares del mes actual.	607
Intervención de Hacienda.—Anuncio referente al vencimiento de un trimestre de intereses de la Deuda amortizable al 5 por 100.	608
Tesorería de Hacienda.—Anuncio referente al nombramiento de auxiliar de la zona de Arnedo, hecho a favor de Don Eugenio Sáenz Fernández.	608
Administración municipal:	
Vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Ventosa.	608
Administración de Justicia:	
Juzgados de 1.ª instancia.—Edicto sacando a pública subasta la venta de 120 chopos existentes en Nalda.	608
Depositaria de fondos municipales de Cervera del río Alhama.—Cuenta de ingresos y pagos del 2.º trimestre del corriente año.	608
DÍA 24	
Administración Central:	
Ministerio de Hacienda.—Real decreto suspendiendo la exacción del impuesto transitorio de 2,50 pesetas por cada 100 kilogramos de trigo, y de 4 pesetas por cada 100 kilogramos de harina de trigo establecido por la ley de 3 de Enero último.	609
Administración provincial:	
Instituto Geográfico y Estadístico.—Circular referente al servicio de movimiento de la población, durante el 2.º semestre de 1907.	609
Administración de Hacienda.—Circular sobre renovación de las Juntas periciales de la contribución territorial.	609
Tesorería de Hacienda.—Providencia sobre contribución rústica.	609
Administración de Justicia:	
Juzgados de 1.ª instancia.—Edicto sobre demanda incidental de pobreza.	610
Ayuntamiento de Logroño.—Distribución de fondos del mes actual.	610
DÍA 26	
Administración Central:	
Ministerio de Fomento.—Real orden resolutoria de una consulta de la Dirección general de la Guardia civil acerca de licencias de caza a los propietarios y arrendatarios de terrenos.	611
Circular referente a la constitución y funcionamiento de los Consejos provinciales de Agricultura y Ganadería.	612
Administración de Justicia:	
Juzgados militares.—Edicto referente al naufragio del bote «Carmen».	612

	Págs.
Administración municipal:	
Formación del apéndice al amillaramiento de Hormilleja.	612
Audiencia provincial.—Relación de los individuos a quienes ha correspondido formar la lista definitiva de jurados correspondientes al partido de Logroño.	613
Depositaria de fondos provinciales.—Cuenta de ingresos y pagos del 2.º trimestre del año actual.	614
DÍA 27	
Administración Central:	
Ministerio de Hacienda.—Real decreto reformando varios artículos del Reglamento para el régimen de la Caja general de Depósitos.	615
Administración provincial:	
Delegación de Hacienda.—Edicto citando de comparecencia a D. Domingo Fernández Sánchez.	616
Administración municipal:	
Vacante la plaza de Farmacéutico titular de Grávalos. Formación de las cuentas municipales de 1906 de Igea. Idem de las íd. de 1905 y 1906 de Casalarreina. Idem del presupuesto para 1908 de Cenzano.	616
Anuncios oficiales:	
Parque Administrativo de suministro de Burgos.—Anuncios para la adquisición de varios artículos de consumo.	616
DÍA 29	
Administración provincial:	
Diputación.—Comisión permanente.—Acuerdos tomados en la sesión del 19 del actual sobre excusas de Concejales.	617
Anuncio imponiendo multa a los Secretarios de los pueblos que se expresan por incumplimiento del servicio que se interesa.	618
Administración de Justicia:	
Juzgados de 1.ª instancia.—Edicto referente a la inscripción en el Registro de la propiedad de varias porciones de la mina «Marte», sita en San Antón, aldea de Ezcaray. Otro citando de comparecencia a Enrique Rica y Sáez.	618
Audiencia provincial.—Relación de individuos a quienes ha correspondido en suerte formar la lista de jurados para 1908, del partido de Haro.	618
Instituto Geográfico y Estadístico.—Resumen del movimiento natural de la población habido en esta provincia durante el mes de Junio último.	620
DÍA 30	
Gobierno civil:	
Anuncio referente a un proyecto de aprovechamiento de aguas públicas solicitado por D. Sotero Ausejo. Registro de la mina «Alberto» núm. 2792.	621
Administración Central:	
Ministerio de Hacienda.—Real orden disponiendo que por los Alcaldes y Secretarios de los pueblos que no sean capitales de provincia se comprueben las bajas que se produzcan en las matrículas de industrial.	621
Administración provincial:	
Delegación de Hacienda.—Anuncio abriendo el pago de la mensualidad corriente a las Clases pasivas.	622
Diputación.—Comisión permanente.—Anuncio imponiendo multa a los Secretarios y Depositarios de los pueblos que se expresan por incumplimiento del servicio que se interesa.	622
Administración municipal:	
Vacante la plaza de Médico titular de Villoslada. Ayuntamiento de Logroño.—Nota de gastos originados en obras ejecutadas por administración durante la 1.ª semana del mes actual.	622
DÍA 31	
Administración Central:	
Ministerio de Hacienda.—Real orden resolutoria de un expediente relativo a la aplicación más acertada de algunos de los preceptos de la ley de Contrabando y defraudación.	623
Administración provincial:	
Diputación.—Comisión permanente.—Acuerdos tomados en la sesión del 26 del actual sobre excusas de Concejales.	624
Delegación de Hacienda.—Anuncio abriendo concurso para el arriendo directo de los derechos del Tesoro en los Ayuntamientos que se expresarán en la relación adjunta.	624